



Lunes 6 de agosto de 2018
Circular VRA-18-2018

Señores (as)
Vicerrectores (as)
Decanos (as) de Facultades
Directores (as) de Escuelas
Directores (as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Directores (as) de Institutos y Centros de Investigación
Directores (as) de Estaciones y Fincas Experimentales
Directores (as) de Oficinas Administrativas



Estimados (as) señores y señoras:

Dado el incremento significativo de **ventas de bienes y prestación de servicios privados en el campus universitario**, por parte de personas ajenas a la Institución y funcionarios universitarios, que afectan el quehacer cotidiano de las distintas dependencias universitarias, me permito solicitar la colaboración con fin de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Interno de Trabajo y la Resolución de la sesión N°3402 del Consejo Universitario de fecha 2 de setiembre de 1987, que indica lo siguiente:

“1. Prohibir la colocación de dinero con o sin interés, entre los trabajadores, en horas laborales.

2. Prohibir hacer negocios de índole personal en el centro de trabajo, dentro o fuera de horas laborales.

3. Prohibir recibir en el centro de trabajo y en horas laborales, a personas particulares a la Institución, para tratar asuntos de negocios personales.

4. El no acatamiento de las disposiciones anteriores será sancionado de conformidad con el artículo número 36 del Reglamento Interno de Trabajo.

5. Solicitar a todas las jefaturas de la Institución, que comuniquen a los subalternos, mediante circular, estas disposiciones y velar por el cumplimiento de las mismas.”

Las medidas de control señaladas anteriormente, buscan mejorar la seguridad del patrimonio universitario y salvaguardar el desarrollo normal de las actividades que se realizan en las instalaciones universitarias.

Finalmente, les insto que ante eventuales situaciones de este tipo, coordinen la atención requerida con el personal de la Sección de Seguridad y Tránsito.

Atentamente,

Dr. Carlos Araya Leandro
Vicerrector



CAL/PMS/000

Copia: Dr. Henning Jensen Pennington, Rector
MBA. Glenn Sittenfeld Johanning, Contralor Universitario
Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Director Consejo Universitario
Ing. Jeffrey Dimarco Fernández, Jefe Oficina de Servicios Generales

(506)2511-1100 Fax: 2234-0131 _ <http://www.vra.ucr.ac.cr>